



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 976.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 847/2023 del 25 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico María Luján Paredes Benítez, Jefa Interina de Atención al Migrante, para participar de las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante, que se realizará del 10 al 12 de noviembre de 2023 en la ciudad de Rosario, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CP/RO/ARG/I/N° 187/2023 del 25 de octubre de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, solicita la presencia y coordinación de funcionarios de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE) en las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en dicha ciudad del 10 al 12 de noviembre de 2023.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **María Luján Paredes Benítez**, con cédula de identidad civil número 2.532.674, Jefa Interina de Atención al Migrante, para participar de las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante, que se realizarán del 10 al 12 de noviembre de 2023 en la ciudad de Rosario, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____